

# DIBPOSICIÓN Nº 4250

BUENOS AIRES, 2 1 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-1911-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones ACRYL-AR SRL. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.





DISPOSICIÓN Nº

4250

Por ello;

# EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca AMANN GIRRBACH, nombre descriptivo: Arco Facial y Articulador Dental y nombre técnico Arcos Faciales, de acuerdo a lo solicitado, por ACRYL-AR SRL, con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 14 y 11 a 13 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-1042-30, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5°- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3° será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 6º - Registrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas





DISPOSICIÓN Nº 4250

notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III . Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1911-11-8

DISPOSICIÓN Nº

4250

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR



#### ANEXO I

Nombre descriptivo: Arco Facial y Articulador Dental.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:16-192- Arcos Faciales.

Marca del producto médico: AMANN GIRRBACH.

Clase de Riesgo: Clase I

Indicación/es autorizada/s: Posición del maxilar con respecto al eje del cráneo.

Modelo(s): SISTEMA ARTEX (Arco Facial y Articulador).

Período de vida útil: 10 años

Condición de expendio: Venta exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias. -

Nombre del fabricante: Amann Girrbach AG.

Lugar/es de elaboración: Herrschaftswiesen 1- A- 6842 Koblach Autria.

Expediente No:1-47-1911-11-8

DISPOSICIÓN Nº

ro

4250

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR



#### ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

4250

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Av. Elcano 4933 (C142/CIFH)
Buenos. Aires - Argentifica
www.acryl-ar.com
Tel./Fax: (011) 4553-4700
ventas@acryl-ar.com

#### **INSTRUCCIONES DE USO**

- 1. Fabricado por Amann Girrbach AG, Herrschaftswiesen 1 A-6842 Koblach AUSTRIA
- 2. Importado por Acryl-ar SRL Av. Elcano 4933 Cap Fed
- 3. Producto para uso dental solamente SISTEMA ARTEX (arco facial, articulador)
- 4. formas de presentación: 1 unidad con sus accesorios
- 5. conservar en su envase original en lugar seco y fresco
- 6. Directora técnica: Sandra Broz farmacéutica MN 10898
- 7. Autorizado por la ANMAT PM-1042-30
- 8. Condición de venta:

#### Instrucciones de uso

#### Preparación del arco facial

 Limpie y desinfecte adecuadamente las olivas para el oído antes de cada uso. Si las va a reemplazar, cerciórese de que el orificio localizado en el lado plano de cada pieza se halle por encima del brazo lateral y que el plástico quede forzado por encima de éste hasta que haga contacto con el hombro del brazo metálico.

SANDRA BROZ M.N. 10898 BIRECTORA TECNICA

CHRISTIAN BOICHENCE



4 2 5 0

Av. Elcano 4933 (C1427CHY)

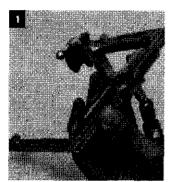
Buenos. Aires - Argentina

www.acryl-a/com

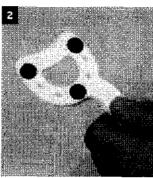
Tel /Fav: (011) 4553 4700

Tel./Fax: (011) 4553-4700 ventas@acryl-ar.com

## Arco facial Artex para la fijación anatómicamente correcta de la relación del eje de cráneo



Preparación del arco facial. Arco nasal asegurado en posición posterior. Soporte de articulación montado y fijado iongitudinalmente con la montal.



Preparación de la horquilia de mordida en un baño de agua.



Colocación de la horquilla de mordida en la boca del paciente.



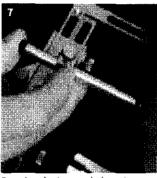
Fijación de la horquilla de mordid en el arco dental del maxilar.



Aproximación del arco facial Artex a la cara del paciente.



introducir las olivas en el conducto auditivo exterior, al tiempo que el arco facial se cierra paralelamente de forma frontal y se fija con los tornillos de bioqueo.



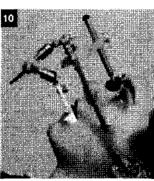
Con el paciente recostado, colocar el adaptador de la nariz en la glabela ejerciendo una ligera presión con el pulgar hasta la marca roja del arco.



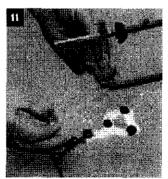
Con la mano libre, fijar el arco na: con el tornillo del arco.



Llevar el soporte de articulación a la horquilla de mordida y codificar la posición del maxilar fijando la manilla.



Dejar el arco facial puesto en el paciente durante 2 minutos.



Retirar el arco facial. Sacar del arco facial el soporte de articulación con la horquilla del registro de la mordida.



Colocar el registro de la mordida la mesa de transferencia y fijarlo el lecho de yeso para el transporte seguro de la mesa de transfercia con la posición inmovilizada d maxilar al laboratorio dental.

SANDRA BROZ M.N. 10898 DIRECTORA TECNICA







Av. Elcano 4933 (C1427CIH) Buenos. Aires - Argentina www.acryl-arcom

Tel./Fax: (011) 45534700 ventas@acryl-ar.com

#### Observaciones y recomendaciones

- g) Evite la cera o el yeso en los orificios para los tornillos pues podrían dañar las guías de los tornillos.
- h) Ajuste firmemente los tornillos pero sin aplicar una excesiva presión. El ajuste excesivo de los tornillos de retención puede borrar las quías de los tornillos.
- i) La caída al suelo puede ocasionar la ruptura o deformación de algunas piezas lo que a su vez podría afectar la capacidad de reproducir con precisión los movimientos mandibulares del paciente.
- j) Mantener toda la superficie del arco facial limpio y libre de restos de yeso.
- k) La aplicación de una delgada película de lubricante sobre las superficies en las que se mueven los elementos compilares proporciona a dichas partes un efecto suavizante.
- I) Aplique aerosol de silicona para evitar que el yeso o piedra artificial se peguen a las superficies.

Almacenar en envase cerrado en lugar seco.

NDRA BROZ M.N. 10898

DIRECTORA TECNICA



4250

Av. Elcano 4933 (C1427CH) Buenos. Aires - Argentina www.acryl-ar.com Tel./Fax: (011) 4553-4700

ventas@acryl-ar.com

#### **PROYECTO DE ROTULO**

- 1. Fabricado por Amann Girrbach AG, Herrschaftswiesen 1 A-6842 Koblach AUSTRIA
- 2. Importado por Acryl-ar SRL Av. Elcano 4933 Cap Fed
- 3. Producto para uso dental solamente SISTEMA ARTEX (arco facial y articulador)
- 4. Formas de presentación: 1 unidad con sus accesorios
- 5. serie No
- 6. Conservar en su envase original en lugar seco y fresco
- 7. Ver instrucciones de uso, precauciones y advertencias en el manual del usuario
- 8. Directora técnica: Sandra Broz farmacéutica MN 10898
- 9. Autorizado por la ANMAT PM-1042-30

10. Condición de venta

SOCK OFFICENCE

M.N. 10898 DIRECTORA TECNICA



## ANEXO III CERTIFICADO

Expediente Nº:1-47-1911-11-8

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº ...4...2...5...0, y de acuerdo a lo solicitado por ACRYL-AR SRL., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Arco Facial y Articulador Dental.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:16-192- Arcos Faciales.

Marca del producto médico: AMANN GIRRBACH.

Clase de Riesgo: Clase I

Indicación/es autorizada/s: Posición del maxilar con respecto al eje del cráneo.

Modelo(s):SISTEMA ARTEX (Arco Facial y Articulador).

Período de vida útil: 10 años

Condición de expendio: Venta exclusiva a Profesionales e Instituciones Sanitarias.

Nombre del fabricante: Amann Girrbach AG.

Lugar/es de elaboración: Herrschaftswiesen 1- A- 6842 Koblach Autria.

Se extiende a: ACRYL-AR SRL. el Certificado PM - 1042-30, en la Ciudad de Buenos Aires, a ..... 2.1. JUN. 2011, siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

4250

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.